



PUBLICACIÓN POR PÉRDIDA

La Superintendencia de Bancos, en función de liquidador, conforme a lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera núm. 183-02, en el marco de la campaña Dinero Busca Dueño, tiene a bien hacer la publicación por pérdida de los instrumentos financieros de las entidades listadas a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO EN DOP
1 L. RADHAMÉS HENRÍQUEZ MÉNDEZ	BANCO CORPORATIVO INTERNACIONAL, S.A.	119,746.56
2 RAMÓN CRUZADO PIÑA Y/O RAMÓN EDUARDO CRUZADO SOSA	BANCO DE DESARROLLO FINADE, S.A.	70,000.00
3 ZENONA COLLADO TORRES DE TORRES	BANCO DE DESARROLLO Y CAPITALIZACIÓN, S.A. (DEFISA)	326,254.76
4 DOMINGO ANTONIO ROJAS	BANCO HIPOTECARIO MIRAMAR, S.A.	60,000.00
5 BÉLGICA PÉREZ Y/O MARÍA VICTORIA BRITO	BANCO HIPOTECARIO MIRAMAR, S.A.	55,000.00
6 MINERVA GONZÁLEZ DE PÉREZ Y/O LUIS MARÍA PÉREZ	BANCO HIPOTECARIO MIRAMAR, S.A.	29,514.88
7 BERTA QUEZADA Y/O BELKIS ROSARIO Y/O CÉSAR BAUZA Y/O LEONARDO SUERO QUEZADA	BANCO INMOBILIARIO DOMINICANO, S.A.	105,000.00
8 JUAN FRANCISCO ABUD Y/O CARMEN ADOLFINA DE ABUD	BANCO REGIONAL DOMINICANO, S.A.	167,000.00
9 JOSÉ RAFAEL UREÑA Y/O FELICIA BATISTA DE UREÑA	BANCO UNIVERSAL, S.A.	200,000.00
10 LUCILA FERNÁNDEZ Y/O ELVIN FERNÁNDEZ	BANCO UNIVERSAL, S.A.	170,400.00
11 JOSEFA REYES DE REYES Y/O VIRGILIO REYES DE MARTE	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	190,000.00
12 VÍCTOR MANUEL FERREIRA HERNÁNDEZ Y/O MARIANO ANT. FERREIRA HERNÁNDEZ	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	150,000.00
13 JOSÉ ALMONTE Y/O GISELA ALMONTE	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	120,000.00
14 JOSÉ ENELSY VARGAS DÍAZ Y/O FÉLIX VARGAS	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	115,000.00
15 MATÍAS AMADOR VIZCAÍNO Y/O SANTA BARBINA VIZCAÍNO SANTANA DE AMADOR	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	110,000.00
16 VÍCTOR MANUEL FERREIRA Y/O LUZ HERNÁNDEZ	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	80,000.00
17 ADA JIMÉNEZ	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	75,000.00
18 LIGIA QUISQUEYA DAMIRÓN SALDAÑA Y/O HENRY WILLIAM CÉSPEDES DAMIRÓN	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	35,000.00
19 ANGELA MARIA MARTÍNEZ DE ALMODÓVAR Y/O CARLOS ENRIQUE ALMODÓVAR	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	30,000.00
20 BALDEMIRO SERGIO COLLADO	CENTRO BANCUNIVERSAL, S.A.	21,400.01
21 MANUEL DE LA CRUZ ESPINOSA	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	200,000.00
22 RAMONA DE LA CRUZ Y/O CAYETANO MARTÍNEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	200,000.00
23 JUAN RAMÓN CONTRERAS	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	200,000.00
24 DALCIO CRUZ POLANCO Y/O TERESA VASQUEZ DE CRUZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	110,000.00
25 ISMAEL MARTE Y/O FAUSTINO ABREU BUENO	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	100,000.00
26 JOSÉ ANTONIO SALAS Y/O JOSÉ ANTONIO SALAS MERCEDES Y/O ELIANZA ANTONIA SALAS CASTRO	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	95,000.00
27 JUANA MENA Y/O OLGA CATALINA MENA DE LA CRUZ Y/O SANAVIA GARCÍA	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	85,000.00
28 MARGARITA TAVERAS ARIAS Y/O CARMEN LUISA ESPINAL	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	70,000.00
29 JULIO ANT. RIVERA Y/O CARIDAD M. CASTILLO DE RIVERA	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	65,000.00
30 BLAS RAFAEL OVALLES OVALLES Y/O ANA LUCÍA DEL C. MOREL DE OVALLES	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	60,000.00
31 LIDIA FELIZ PÉREZ DE CUEVAS Y/O JOHNNY OMAR CUEVAS PÉREZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	60,000.00
32 VENECIA C. BILLINI LARA DE VILLALONA Y/O JOSÉ MANUEL VILLALONA DUMÉ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	55,000.00
33 CARIDAD MERCEDES CASTILLO Y/O MERCEDES MELANIA GIL	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	50,000.00
34 JUAN RAMÓN CONTRERAS	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	50,000.00
35 EDUARDO MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y/O EMMA ALTAGRACIA PÉREZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	40,000.00
36 SONIA MILAGROS VANDERHORST Y/O ROSALÍA MAZARA CIPRIÁN	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	40,000.00
37 JOSÉ DANIEL RAMOS SÁNCHEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	35,000.00
38 CARMEN M. SÁNCHEZ Y/O JANETT FLORENTINO SÁNCHEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	35,000.00
39 ALICIA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	35,000.00
40 MARIA RAMONA CLARIBEL GONZÁLEZ NUÑEZ Y EUSEBIO HERNÁNDEZ Y ANA MARIA HERNÁNDEZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	30,000.00
41 VÍCTOR MANUEL TORRES	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	30,000.00
42 ANCELMO POLANCO ALMÁNzar Y/O RAFAEL HIDALGO	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	25,000.00
43 JUANA NOLASCO Y/O REGLA MARÍA NOLASCO DE CEDEÑO	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	24,500.00
44 FRANCISCO GRULLÓN Y/O MAYRA LUGO PÉREZ	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	25,000.00
45 MIGUELINA HENRÍQUEZ DÍAZ Y/ FÉLIX DARIO GONZÁLEZ ALBURQUERQUE	CENTRO FINANC. BCO. UNIVERSAL, S. A.	20,294.11
46 FÉLIX MARIA ULLOA Y/O LIDIA ABAD DE ULLOA	FINANCIERA CENTROCRÉDITOS, S. A.	35,000.00
47 OLGA DE LA ROSA DE FERRERÍAS Y/O BERTO RODOLFO LORA	FINANCIERA FINAJURE, S.A.	120,000.00
48 BALDEMIRO SERGIO COLLADO Y/O EVELIN HERNÁNDEZ DE COLLADO	GRUPO BANESPAÑOL, S.A.	211,400.01
49 FRANKLIN JOSÉ RAVELO Y/O CARLIXTA LAPAIX C. DE RAVELO	GRUPO BANESPAÑOL, S.A.	50,000.00
50 BELARMINIO RODRÍGUEZ MARMOLEJOS Y/O MANUEL RODRÍGUEZ Y/O LUCIA MARMOLEJOS	GRUPO FINANCIERO BANCO ESPAÑOL, S.A.	126,000.00
51 MARTÍN CASTILLO P. Y/O MARÍA DE LA CRUZ DEL C. Y/O RAFAEL CASTILLO	GRUPO FINANCIERO BANCO ESPAÑOL, S.A.	60,000.00
52 MANUEL PÉREZ ESPINOSA Y/O MANUEL ARTURO PÉREZ	GRUPO FINANCIERO BANCO ESPAÑOL, S.A.	35,000.00
53 TERESA ALSACIA ESTÉVEZ DE REYES Y/O RAMÓN EMILIO REYES BUENO	GRUPO FINANCIERO BANCO ESPAÑOL, S.A.	25,000.00
54 MIGUEL ÁNGEL CUELLO	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	90,000.00
55 FÉLIX JAVIER CARRIÓN	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	50,000.00
56 ANCELMO POLANCO Y/O JUANA REYES ALMÁNzar	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	40,000.00
57 MARÍA SOCORRO MOLINA MOLINA Y/O MIGUEL ÁNGEL DONE MOLINA	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	40,000.00
58 GUSTAVO A. VÉLEZ MORALES	GRUPO FINANCIERO UNIVERSAL, S. A.	25,000.00
59 RAFAEL JÁQUEZ Y/O JOSÉ LOPEZ	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	50,000.00
60 OSVALDO PIMENTEL DÍAZ Y/O ZENEIDA PICHARDO DE PIMENTEL	PRÉSTAMOS Y FINANCIAMIENTOS DEL NORTE, S.A.	38,500.00

4,965,010.33

El presente aviso se formula con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 38 del Reglamento de Aplicación del Artículo 88 de la citada ley y de demostrar que dichos montos no han sido en ningún momento cedidos ni transferidos. Por tanto, cualquier persona que tenga interés sobre alguno de los títulos vinculados a las entidades previamente listadas, especialmente por los montos indicados, pueda presentar de forma oportuna sus objeciones o comentarios a la Superintendencia de Bancos.

Para información adicional puede llamar al 809-685-8141 a las extensiones 332 y 333 en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. , de lunes a viernes, o escribimos al correo electrónico: DBD@sb.gob.do

RD exige se pare construcción de canal río Masacre

FUENTE EXTERNA



Canal que desviaría aguas del río Masacre por Dajabón.

El primer ministro de Haití aclara no se trata de un proyecto oficial, sino privado

SD. Ante el reclamo del Gobierno dominicano a Haití para que se detenga el reinicio de los trabajos en la construcción de un canal para desviar el agua del río Masacre hacia su territorio, el primer ministro de ese país, Ariel Henry, informó que no se trata de un proyecto gubernamental. De acuerdo con un comunicado de la Presidencia de RD, Henry estaría muy preocupado por el reinicio de los trabajos que estaban suspendidos, luego del reclamo de las autoridades dominicanas que exigen cumplimiento a acuerdos internacionales. “Valoramos este gesto de cooperación y confiamos en que las conversaciones en curso permitan resolver este conflicto de manera pacífica y respetando los intereses de ambas na-

ciones”, explicó Henry, según el comunicado oficial dominicano.

Reseña que el primer ministro de Haití habría comunicado que la construcción del canal no es un proyecto impulsado por las autoridades haitianas.

El ministro de Relaciones Exteriores dominicano, Roberto Álvarez, indicó que este proyecto viola el Tratado de Paz y Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, el Acuerdo Fronterizo de 1935 y el Protocolo de Revisión de Frontera de 1936. Enfatizó, además que los límites entre los dos países son definitivos, inamovibles e innegociables.

Destacó que el proyecto tiene “la aparente intención de canalizar el agua con el propósito de venderla de forma privada a los agricultores haitianos, sin contar con la autorización oficial del Gobierno haitiano”. Recordó que no es la primera vez que las autoridades dominicanas han expresado su preocupación al respecto, ya que en 2021 se habían detenido los trabajos.

El diplomático manifestó que el Gobierno dominicano se mantendrá vigilante y comprometido en lograr la paralización definitiva de esta obra, debido al impacto negativo que podría tener en los productores agrícolas y en el entorno ambiental de la región.

Diálogo

“Reiteramos nuestra disposición a dialogar y encontrar una solución que respete los intereses de ambas naciones, y confiamos en que las autoridades haitianas actuarán de manera responsable y en beneficio de la amistad y la colaboración entre nuestros países”, dijo. ●

Masacre: un río para dos países

El río Masacre o río Dajabón nace en la montaña del Pico de Gallo, en Loma de Cabrera, en Dajabón, y desemboca en la bahía de Manzanillo. Unos cinco kilómetros de la frontera están delimitados por el río, desde la cercanía del puesto militar de La Bomba hasta cerca del canal La Vigía, casi frente al edificio de Aduanas.